

REGLAS PROMOCIÓN *CARRERA DE BEBES GATEANDO* EN LAS CATALINAS MALL

1. La fecha de la promoción es el sábado 18 de mayo de 2019 desde las 12:00 pm a 4:00 pm.
2. Son elegibles para participar todas las personas con domicilio legal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No podrán participar empleados de Las Catalinas Mall, ni sus familiares, sus agencias de publicidad, relaciones públicas, mercadeo directo y promociones. Tampoco podrá participar ningún empleado de Las Catalinas Mall, ni de sus agencias de publicidad que haya participado en cualquiera de las etapas de la organización y desarrollo de la promoción.
3. En esta promoción, el público consumidor, **limitado a mayores de 18 años residentes de Puerto Rico**, que sean padres o tutores de un bebé entre 5 a 12 meses podrá participar conforme más adelante se describe según reglas descritas en este documento.
4. Mecánica: El Cliente presentará recibos de compras realizadas ese día en el área de Servicio al Cliente (no se aceptarán recibos de otra fecha) por valor de \$30.00 o más (pueden ser varios recibos que totalicen \$30.00 o más). El área de Servicio al Cliente estará ubicada frente a la tienda Me Salvé. Al registrar sus recibos el bebé del cliente o tutor tendrá la oportunidad de participar en la promoción "**Carrera de bebes gateando**". El padre o tutor de cada bebé deberá firmar un relevo de responsabilidad antes de que el bebe participe de la carrera. Los boletos o el boleto de compra serán marcados para identificarlos como presentados. El participante colocará al bebé en la salida de la carrera donde también se colocarán a los demás bebés que van a gatear. No se permitirán que compitan ningún bebe que forme un escándalo en el área ni que este incomodo en la salida. Cuando den la salida los padres y/o tutores pueden moverse al área de llegada del evento para esperar que llegue el bebé. No habrá premios en metálico. Todos los premios son tarjetas de regalos de diferentes tiendas y artículos promocionales de Las Catalinas Mall.
5. La persona ganadora de un regalo deberá presentar identificación válida con foto, proveer números de teléfono, pueblo donde vive y correo electrónico.
6. El padre o tutor del bebé ganador reclamará su regalo al momento en la mesa de Servicio al Cliente, ubicado en Las Catalinas Mall.
7. El regalo es intransferible y solamente se le otorgará el regalo al padre o tutor del bebé ganador participante. Los recibos deben estar inscritos por una persona. Los recibos de compra para participar serán de ese día. El registro es por persona, no por familia.
8. Las Catalinas Mall, su agencia de publicidad y de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones no se hacen responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionada al ganador, familiares o cualquier persona debido a, o en relación

con el uso o participación del premio una vez adjudicado el mismo. Toda obligación para con el ganador del premio por parte de los promotores y/o auspiciadores antes mencionados, cesa totalmente al momento de la adjudicación del premio.

9. Todo participante se obliga a acatar las reglas de la promoción, para tener igual posibilidad de ganar. Cualquier desviación o violación de las reglas conllevará la descalificación inmediata. Además, los promotores se reservan el derecho de excluir o quitar el premio a cualquier ganador, si posterior a la adjudicación del premio se descubre que el mismo fue obtenido mediante fraude, engaño, falsa representación o comisión de delito.

10. La responsabilidad de los promotores se limita a orientar sobre la dinámica de la promoción. El promotor no asume responsabilidad alguna por daños que sufra el ganador del sorteo o sus familiares, o por daños que cause a terceras personas, mientras hace uso de los beneficios del premio. A esos efectos, al momento de reclamar su premio el ganador deberá firmar un relevo de responsabilidad a favor de los promotores de esta promoción.

11. Los promotores de esta promoción se reservan el derecho de modificar las reglas, condiciones o premios anunciados en este sorteo, o suspender o cancelar el mismo debido a circunstancias razonablemente fuera del control de los promotores, previa autorización por parte del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO).

12. Los promotores de esta promoción son Las Catalinas Mall, con dirección 400 calle Betances, Caguas, Puerto Rico 00725; dirección electrónica: www.lascatalinasmall.com; y teléfono (787) 745-4105

13. Los auspiciadores de la promoción son: Las Catalinas Mall.

14. Las reglas de la promoción estarán disponibles en www.lascatalinasmall.com y en el área de Servicio al Cliente.